

1946 - 2016

EXP-UNC: 0038826/2016; 0051438/2016; 0060712/2016; 0060725/2016; ~~0060724/2016~~; 0064674/2016**VISTO:**

los informes presentados por los Profesores Adjuntos de los Cursos de Nivelación de las carreras de Antropología, Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía y Letras, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 1049/2014 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno para el Curso de Nivelación 2015 de la escuela de Bibliotecología a la alumna Natalia González ;

que la Profesora a cargo del Curso de Nivelación 2015 de Bibliotecología informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que por una omisión involuntaria no se hizo la resolución de aprobación de su Ayudantía alumno correspondiente al año 2015;

que por Resolución nº 1802/2015, 178/2015 y 47/2016 se designó Ayudante Alumno para el Curso de Nivelación 2016 a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución;

que los Ayudantes Alumnos de cada una de las carreras allí mencionadas presentaron oportunamente los informes sobre las actividades realizadas en los respectivos Cursos de Nivelación;

que los Profesores a cargo de los respectivos Cursos de Nivelación informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que Secretaría Académica de la Facultad solicita que, habiéndose cumplido con los requisitos correspondientes al desempeño de los Ayudantes alumnos acá mencionados, se extiendan las certificaciones correspondientes.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno en el Curso de Nivelación 2015 a la alumna Natalia González, D.N.I.25.754.726 en el Curso de Nivelación 2015 de la Escuela de Bibliotecología.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno en el Curso de Nivelación 2016 a los alumnos que se mencionan en Anexo I, en la correspondiente Escuela o Departamento al que pertenezcan.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en el Art. 1º y en Anexo I, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **28 DIC 2016**

RESOLUCIÓN Nº: **1699**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	N° DE EXPEDIENTE	ESCUELA/ DEPARTAMENTO
BROLLO, María Daniela	35.531.667	0038826/2016	Antropología
GAMBA, María Fernanda	35.344.997	0038826/2016	Antropología
VILLANUEVA, Tito Gustavo	33.975.548	0051438/2016	Archivología
GONZÁLEZ, Natalia	25.754.726	0060712/2016	Bibliotecología
ANGELUCCI, Martín	33.998.648	0060725/2016	Ciencias de la educación
BALMACEDA, Juan Pablo	39.662.547	0060725/2016	Ciencias de la educación
MINGOLLA CÓRDOBA,	39.494.971	0060725/2016	Ciencias de la educación
TOBARES, Gabriel Iván	39.301.762	0060725/2016	Ciencias de la educación
BRANCA, Ayelén	36.124.338	0060724/2016	Filosofía
GIACOMELLI, Gabriela	36.240.038	0060724/2016	Filosofía
TARLETTA, Luciano	36.431.687	0060724/2016	Filosofía
AGÜERO SOLIS, Amparo	35.581.975	0064674/2016	Letras
ARAYA, Julieta	31.115.206	0064674/2016	Letras
LÓPEZ ARZUAGA, Lucía	32.372.761	0064674/2016	Letras
MILOVICH, Natalia	33.839.825	0064674/2016	Letras



Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES